

INSIS CIA. LTDA.

Guayaquil, Julio 22 del 2020

Señor OSCAR FABRIZZIO SALAZAR SALAZAR Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía INSUMOS Y SISTEMAS INSIS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a Ud. para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y sus deberes y atribuciones constan en el ARTICULO DECIMO PRIMERO de la escritura pública de constitución de la compañía, además podrá reemplazar al Gerente General con todos sus derechos y atribuciones incluyendo la representación legal de la compañía.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL individualmente.**.

INSUMOS Y SISTEMAS INSIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 15 de Abril del 2010 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Junio del 2010.

Atentamente.

TONY ALEXIS SALAZAR SALAZAR SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 22 de Julio del 2.020.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **PRESIDENTE** de la compañía **INSUMOS Y SISTEMAS INSIS CIA. LTDA.**

OSCAR FÁBRIZZÍO SALAZAR SALAZAR C.I. # 0917639247





REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:22.014 FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2020 HORA DE REPERTORIO:11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INSUMOS Y SISTEMAS INSIS CIA. LTDA., a favor de OSCAR FABRIZZIO SALAZAR SALAZAR, de fojas 52.302 a 52.305, Libro Sujetos Mercantiles número 8.992.

Guayaquil. 03 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs/ César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL VEL CANTON GUAY QUIJ

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0236060

Bon.